



Poder Judicial


21-19635200-4

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 443/25.-

SANTA FE, 26 de agosto de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 41/25-** por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Provisión de servicios multimediales para la transmisión por CCTV y en vivo al canal Youtube – señal CSJSF- del próximo Juicio Oral y Público con Jurado Popular, a realizarse el 1 y 2 de septiembre de 2025 en los Tribunales de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 38, se verifica la ausencia de presentación de oferta;

Que, la Pro Secretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que le compete, considera que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar desierta la Licitación Privada N° 41/25.-----

2do.) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 5 que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 3.9.9.99, por la suma de \$ 5.750.000,00 (Pesos cinco millones setecientos cincuenta mil).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----